Aragón convoca ayudas para el sector del vino

La Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria pone en marcha dos convocatorias de ayudas al sector vitivinícola, financiadas íntegramente con fondos comunitarios: una línea de subvenciones para inversiones en el sector y otra línea para la promoción del vino en los mercados de terceros países.

Ambas convocatorias se encuentran enmarcadas en el nuevo programa de apoyo al sector vitivinícola 2019-2023 del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que supondrá una mayor eficacia en la ejecución de los fondos para el sector vitivinícola español.

En ambas convocatorias el **procedimiento de concesión** de las subvenciones se tramita en régimen de concurrencia competitiva y la cuantía asignada depende en ambos casos de la puntuación final obtenida por los proyectos presentados el conjunto de las comunidad autónoma.

Línea de ayuda a la inversión en el sector del vino

La **finalidad** es mejorar el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola y su adaptación a las demandas del mercado, aumentando su competitividad. Pueden percibir la

subvención, las inversiones tangibles o intangibles en instalaciones de transformación e infraestructura vinícola; las inversiones en estructuras e instrumentos de comercialización y las inversiones destinadas a fomentar el ahorro de energía, la eficiencia energética global y los procesos sostenibles.

Las **entidades beneficiaria**s de la presente medida pueden ser: las empresas vitivinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas, asociaciones de dos o más productores y organizaciones interprofesionales. El porcentaje máximo de ayuda en relación con los costes de inversión admisibles será del 40 %.

Línea de ayuda para la promoción del vino en los mercados de terceros países

Su **finalidad** es mejorar la competitividad de los vinos españoles, favoreciendo las acciones de información y promoción de los productos vinícolas de calidad destinados al consumo directo y que cuenten con posibilidades de exportar o de nuevas salidas comerciales en terceros países.

La ayuda va **dirigida a** empresas vinícolas, organizaciones de productores vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas, organizaciones interprofesionales definidas y reconocidas a nivel nacional, organizaciones profesionales, órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas protegidas y denominaciones de origen protegidas vínicas; así como sus asociaciones que tengan entre sus fines el desarrollo de **iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino, cooperativas que comercializan vinos elaborados** por ellas o por sus asociados, entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos y organismos públicos que desarrollen actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.

Asimismo, pueden ser objeto de las acciones de información y promoción los productos de calidad que cuenten con posibilidades de exportación o de nuevas salidas comerciales en terceros países y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- Vinos con denominación de origen protegida.
- Vinos con indicación geográfica protegida.
- Vinos en los que se indique la variedad de uva de vinificación.